



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.384 / 2014.-

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario don Rodrigo Garay Ruiz.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **15 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2015**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
RODRIGO GARAY RUIZ Juez de Policía Local de Zapallar	9°	15	26.01.2015 al 13.02.2015 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le queda 10 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

- 2° **NOMBRASE** como **Juez de Policía Local (S)**, a doña **CAROL CERDA ARANEDA**, Abogada, desde el 26 de Enero de 2015 y hasta el 13 de Febrero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
 Administradora Municipal
 "Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ZAPALLAR.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.